

Señor

JUZGADO CUARENTYA Y OCHO (°48) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C  
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Verbal N° 11001-31-03-048-2021-00462-00

De: JOSE ALONSO CARRANZA PADUA, DIANA MARCELA PÁEZ ISRAEL, en nombre propio y de su menor hija MELANE TATIANA CARRANZA PÁEZ, y DIEGO FERNANDO CHALA VILLEGAS contra ECOPLATA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S. – E.S.P., TRANSPORTES GAYCO S.A.S., EDGAR CUELLAR GARZÓN, GRUPO BANCOLOMBIA – LEASING BANCOLOMBIA S.A.S. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, y ALLIANZ SEGUROS S.A.

VÍCTOR MAURICIO CAVIEDES CORTÉS, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandada, de manera comedida solicito al Despacho se sirva enviar a mi correo el link del expediente digital con acceso permanente del proceso en asunto.

*Cordialmente,*



**VÍCTOR MAURICIO CAVIEDES CORTÉS**

C. C. 19.492.106 expedida en Bogotá

T. P. 167.242 del C. S. de la Judicatura.

e-mail: victor.caviedes@prevencionesjuridicas.com

proyecto LCMA